



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

1702 *Notificación de Resolución por la que se revocan ayudas para inversiones a las explotaciones agrarias, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2014-2020*

Notificación de Resolución por la que se revocan ayudas para inversiones a las explotaciones agrarias, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2014-2020

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015_2019, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente, en fecha 15 de noviembre de 2018, firmó la siguiente resolución:

Informe / Propuesta de Resolución / Resolución por la que se revocan ayudas para inversiones a las explotaciones agrarias

Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020
Medida 4.1- Ayuda a las inversiones a las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria: INEA 2016_1

Antecedentes

1. El 19 de junio de 2017, el vicepresidente del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones a las explotaciones agrarias, que se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* número 131, de 26 de octubre, en la que figuraba una concesión a favor de SON SINTES SAT, con número de expediente INEA 2016_1/172.
2. El 23 de marzo de 2018, el vicepresidente del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* número 53, de 1 de mayo, en la que figuraban concesiones a favor de MARCOS RIBAS TORRES, con número de expediente INEA2016_1/038; UWHAGRICULTURA, SL, con número de expediente INEA2016_1/105; SES ANGOIXES ARM, con número de expediente INEA2016_1/129; JOANA MARIA ESTRANY ISBERT, con número de expediente INEA2016_1/132; y MIGUEL ÁNGEL COLOMAR SERRA, con número de expediente INEA2016_1/146.
3. El 4 de mayo de 2018, el vicepresidente del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, número 65, de 26 de mayo, en la que figuraba una concesión a favor de BINISEGUI VELL I NOU SRM, con número de expediente INEA2016_1/170.
4. Las personas indicadas en los apartados 1, 2 y 3 han presentado posteriormente su desistimiento de la solicitud de ayuda-
5. Corresponde aceptar por completo los desistimientos y declarar concluido el procedimiento.
6. La aceptación de los desistimientos de ayudas ya concedidas conllevan la revocación de los importes concedidos, detallados en el anexo "Importes para revocar".



Fundamentos de derecho

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 26 de junio de 2018.
2. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de concesión

Por todo ello, se informa y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aceptar el desistimiento de las solicitudes de ayuda de MARCOS RIBAS TORRES, con número de expediente INEA2016_1/038; UWHAGRICULTURA, SL, con número de expediente INEA2016_1/105; SES ANGOIXES ARM, con número de expediente INEA2016_1/129; JOANA MARIA ESTRANY ISBERT, con número de expediente INEA2016_1/132; MIGUEL ÁNGEL COLOMAR SERRA, con número de expediente INEA2016_1/146; BINISEGUI VELL I NOU SRM, con número de expediente INEA2016_1/170; y de SON SINTES SAT, con número de expediente INEA2016_1/172.
2. Revocar las ayudas concedidas en las resoluciones de los días 19 de junio de 2017, 23 de marzo de 2018 y 4 de mayo de 2018, correspondientes a los expedientes INEA2016_1/038, INEA2016_1/105, INEA2016_1/129, INEA2016_1/132, INEA2016_1/146, INEA2016_1/170 y INEA2016_1/172.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 7 de noviembre de 2018

El gestor de la línea
Antoni Mestre Ramos

La jefa de Sección XVI
Lidia Álvarez Álvarez

El jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 15 de noviembre de 2018

El vicepresidente del FOGAIBA
Mateu Ginard i Sampol

ANEXO IMPORTES PARA REVOCAR

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	FECHA DE RES. CONCESIÓN	IMPORTE A REVOCAR (€)	ANUALITAT
MARCOS RIBAS TORRES	41458020Z	INEA2016_1/038	23/03/2018	1.910,35	2018
UWHAGRICULTURA SL	B57943391	INEA2016_1/105	23/03/2018	12.675,00	2018
SES ANGOIXES ARM	J57480766	INEA2016_1/129	23/03/2018	2.700,00	2018
JUANA MARIA ESTRANY ISBERT	43036793K	INEA2016_1/132	23/03/2018	6.562,00	2018
MIGUEL ANGEL COLOMAR SERRA	47258605E	INEA2016_1/146	23/03/2018	14.086,80	2018





NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	FECHA DE RES. CONCESIÓN	IMPORTE A REVOCAR (€)	ANUALITAT
BINISEGUI VELL I NOU SRM	E07708282	INEA2016_1/170	04/05/2018z	9.156,32	2018
SON SINTES S.A.T.	V57004574	INEA2016_1/172	19/06/2017	39.200,00	2018

Palma, 15 de febrero de 2019

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

